

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12777.-

VISTO:

El Expediente N° OE-11145-V-2011; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Luis Marcelo Vilca, D.N.I. N° 24.825.214; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 238, a favor de Hernán Carlos Millapan Castro, D.N.I N° 92.295.274.-

Que atento a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 044/2013 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 11/2013 del día 04 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 12/2013 celebrada por el Cuerpo el 25 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 238 a nombre de Luis Marcelo Vilca, D.N.I. N° 24.825.214, a favor del señor Hernán Carlos Millapan Castro, D.N.I N° 92.295.274; de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° OE-11145-V-2011).-

ES COPIA
mv

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



7-9

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1839
Fecha 23 / 08 / 2013

Ordenanza Municipal N° 12777 12008
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-11145-V-11